



N° 114-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 09 de Mayo del 2022

VISTO, el expediente N° 2254741 que contiene el Memorando N° 107-UE.407-RL-HH-SBS-DE-05-2022 de fecha 06 de Mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2017-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 30 de Mayo del 2017, se asignó las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Huaral y SBS, al **M.C. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1.***

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 09 de Octubre del 2020, se ratifica las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Huaral y SBS, al **M.C. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1.***

Que, mediante Memorando N° 107-UE.407-RL-HH-SBS-DE-05-2022 de fecha 06 de Mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Huaral y SBS, al **M.C. Wilmer Robinson ALDUNATE NOLBERTO**, personal con Contrato a Plazo Fijo;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;





N° -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Huaral y SBS, al **M.C. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución. ***

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Huaral y SBS, al **M.C. Wilmer Robinson ALDUNATE NOLBERTO**, personal con contrato a Plazo Fijo.***

ARTÍCULO TERCERO. - El servidor asignado en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M. C. Luis Gerardo Medina León
C.M.P. 4874
DIRECTOR EJECUTIVO